



DECRETO ALCALDICIO N° 082 /

**AUTORIZA MODIFICACION BASES LICITACION
QUE INDICA**

REQUINOA, 09 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3718 de fecha 26.12.2019 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "Instalación Escultura Plaza de Armas Requinoa", Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Boris Mascaró Espinoza, Arquitecto, Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 020 de fecha 09.01.2020, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar modificación Bases Administrativas de la Licitación **3656-235-LE19** denominada "Instalación Escultura Plaza de Armas Requinoa", en el siguiente punto:

- **13 DEL CONTRATO**
DICE: El plazo para la ejecución del contrato será de **60 días corridos** a contar de la firma del mismo
- **DEBE DECIR:** El plazo para la ejecución del contrato será de **20 días corridos** a contar de la firma del mismo

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Bases Administrativas Licitación **3656-235-LE19** denominada "Instalación Escultura Plaza de Armas Requinoa", en el siguiente punto:

➤ **13 DEL CONTRATO** :

- **DEBE DECIR** : El plazo para la ejecución del contrato será de **20 días corridos** a contar de la firma del mismo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COO/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE